INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el señor Rodrigo Alberto Farfán presentó contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 199 00			
DEMANDANTE	Maria del Pilar Suárez Suárez	**C.C. No.**	52.852. 877
DEMANDADA	Porvenir S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se ordenó la vinculación del señor Rodrigo Alberto Farfán, quien mediante apoderada judicial contestó la demanda. Si bien en dicha providencia no se aclaró la calidad en la que se realizaba la vinculación, lo cierto es que su comparecencia al proceso deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. ELSA GONZÁLEZ PINILLA** como apoderada judicial de **RODRIGO ALBERTO FARFÁN**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

CUARTO: ADVERTIR a la apoderada de **RODRIGO ALBERTO FARFÁN** que podrá intervenir formulando demanda frente a demandante y demandado, hasta la audiencia inicial, conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023 Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d92969bc822aa87eb6720c974703a9a512b42159d121da4ce212853e41fd1ef**
Documento generado en 19/07/2023 08:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica